



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00934198- -UNC-ME#FCQ - Becas Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales en la Daspu. Segunda Convocatoria.

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 908/2024 por la que se crea el sistema de Becas Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales, destinadas a estudiantes de grado de carreras relacionadas con las Ciencias Químicas;

La Resolución Decanal N° 2202/2024 en la que se aprueba la firma de un Convenio Específico entre la Obra Social Universitaria - Farmacia Oficial Social DASPU y la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

La solicitud de selección de estudiantes de la carrera de Farmacia de acuerdo al mencionado sistema de becas estímulo efectuado por el presidente de la Daspu, Obra Social Universitaria, que obra a orden 2 del expediente de referencia;

El orden de mérito emitido por Tribunal Evaluador de Becas Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales designada para tales efectos;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de la facultad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar sendas Becas Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Químicas, en el marco de la Resolución HCD N° 908/2024 a partir del 01-01-2026 y por un período de 12 meses, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales y una asignación estímulo mensual de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y tres con 61/100 (\$464.933,61), a las personas mencionadas a continuación:

Apellido y Nombre	DNI
Aguilante, Estefanía	41.094.021
Castro, Emmanuel Fabián Nicolás	40.518.050
Fuenzalida, Sol Noemi	43.890.609
Salgado Mansur, Ramiro Alejo	44.204.981
Isuardi, Sofia	43.410.819
Benassi, Julieta Guadalupe	44.810.034
Petroselli, Antonella	31.901.038
Torres Malanca, Laureano	41.224.054
Salinas Paniora, Nadia Marilyn	19.094.985
Zegarra, Ana Laura	39.398.198

Artículo 2º: La asignación estímulo mensual se actualizará conforme al salario básico de la categoría 7 del CCT como lo establece la Resolución del Consejo Directivo 390/07 de la Daspu, Obra Social Universitaria.

Artículo 3º: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con fondos provenientes del Centro de Prácticas Daspu.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.